

RESULTADO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y puesto que la presente propuesta de decreto afecta a intereses legítimos de las personas, esta norma se ha sometido al correspondiente trámite de audiencia e información públicas, para recabar las posibles opiniones de los ciudadanos afectados sobre su texto.

Este trámite se ha practicado a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, previa resolución de la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, de 5 de agosto de 2024, habiéndose publicado del 14 al 23 de agosto de 2024 en el citado portal, sin que se hayan recibido alegaciones.